



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/ MTE/MRR/ MPP/GCM/ tgp

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Almacén"

SANTA CRUZ, 09 de Mayo de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Sociedad, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el Decreto N°2932 con fecha 13 de Octubre de 2021 ,el informe N° 157 del Departamento de Rentas.

EXENTO N°1490 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**" por un Periodo de Seis Meses a Contar del 07 de abril de 2022, hasta el 06 de Octubre de 2022 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Almacén**" Según artículo N° 2.1.1.18., a nombre de **MINIMARKET MARIA GRACIA SPA, RUT 77.449.455-3**, con domicilio en Alberto Edwards N°268, Rol Avalúo 23-21 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria